

Decisión IPBES-8/3: Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

El Plenario

1. *Decide* que su noveno período de sesiones se celebrará en 2022 y solicita a la Mesa que determine las fechas concretas del período de sesiones, teniendo en cuenta el calendario de las reuniones intergubernamentales pertinentes;
2. *Solicita* a la Mesa que adopte una decisión sobre el lugar de celebración del noveno período de sesiones del Plenario;
3. *Solicita también* a la Mesa que decida las modalidades del noveno período de sesiones, incluida la posibilidad de celebrar la reunión en línea en caso de que las circunstancias no permitan una reunión presencial;
4. *Decide* celebrar su décimo período de sesiones en abril o mayo de 2023;
5. *Decide también* aceptar con aprecio el ofrecimiento del Gobierno de los Estados Unidos de América de acoger el décimo período de sesiones del Plenario en Madison (Wisconsin), siempre y cuando se consiga concertar un acuerdo con el país anfitrión;
6. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que concierte y firme un acuerdo para el décimo período de sesiones del Plenario con el Gobierno de los Estados Unidos de América como país anfitrión lo antes posible y de conformidad con las normas y los procedimientos pertinentes de las Naciones Unidas;
7. *Toma nota* de los proyectos de programa provisional de los períodos de sesiones noveno y décimo del Plenario, que figuran en el anexo de la presente decisión;
8. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que invite a los miembros y los observadores que hayan sido autorizados a tener una mayor participación de conformidad con la decisión IPBES-5/4, a presentar observaciones por escrito sobre el proyecto de organización de los trabajos del noveno período de sesiones del Plenario;
9. *Solicita también* a la Secretaria Ejecutiva que dé los toques finales a la organización propuesta de los trabajos del noveno período de sesiones del Plenario en consonancia con las observaciones recibidas en el octavo período de sesiones del Plenario y las observaciones por escrito recibidas en respuesta a la invitación a la que se hace referencia en el párrafo 8 de la presente decisión.

Anexo de la decisión IPBES-8/3

I. Proyecto de programa provisional del noveno período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

1. Apertura del período de sesiones:
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
 - b) Estado de la composición de la Plataforma;
 - c) Elección de la Mesa.
3. Admisión de observadores en el noveno período de sesiones del Plenario de la Plataforma.
4. Credenciales de los representantes.
5. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030.
6. Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma.
7. Evaluación de los conocimientos:
 - a) Evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres;
 - b) Evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas;
 - c) Informe de análisis inicial de una evaluación metodológica de los efectos de las empresas en la diversidad biológica y en las contribuciones de la naturaleza para el ser humano, y de su dependencia respecto de aquella y de estas;
 - d) Trabajo relacionado con los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático y colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
8. Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas:
 - a) Productos previstos del programa de trabajo y planes de trabajo de los equipos de tareas;
 - b) Marco para la Creación de Futuros para la Naturaleza elaborado por el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos.
9. Aumento de la eficacia de la Plataforma.
10. Solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030.
11. Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.
12. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.
13. Clausura del período de sesiones.

II. Proyecto de programa provisional del décimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

1. Apertura del período de sesiones:
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
 - b) Estado de la composición de la Plataforma;
 - c) Elección de la Mesa.
3. Admisión de observadores en el décimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma.
4. Credenciales de los representantes.
5. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030.
6. Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma.
7. Evaluación de los conocimientos:
 - a) Evaluación temática de las especies exóticas invasoras;
 - b) Trabajo relacionado con los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático y colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
8. Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas.
9. Aumento de la eficacia de la Plataforma
10. Solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030.
11. Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.
12. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.
13. Clausura del período de sesiones.